



Protocolo para el Abordaje de Situaciones de Desregulación Emocional

Advertencia: El presente "Protocolo" utiliza de manera inclusiva términos como "el profesor", "el apoderado", "el estudiante" y sus respectivos plurales para referirse a hombre, mujer y otras identidades de género.

1. Objetivo General

Establecer lineamientos claros para prevenir, manejar e intervenir en casos de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes, desde un enfoque inclusivo, preventivo y de contención, priorizando el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa.

2. Base Legal y Normativa

Este protocolo se enmarca en:

- **Ley General de Educación (2009).**
- **Ley de Inclusión Escolar (2015).**
- **Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).**
- **Ley N° 20.422 (Igualdad de Oportunidades y Personas con Discapacidad, 2010).**
- **Normativas del MINEDUC** sobre convivencia escolar e inclusión.

3. Definición

La desregulación emocional y conductual es una reacción motora y emocional ante estímulos desencadenantes que el/la estudiante no puede gestionar, manifestándose como "descontrol" evidente para observadores externos, con dificultad para retornar a un estado de calma sin intervención especializada.

4. Ámbito de Aplicación

Este protocolo será aplicado a todos los estudiantes del establecimiento, adaptándose según las características individuales, necesidades específicas y contexto de la situación.

5. Prevención

Para reducir la ocurrencia de episodios DEC, Los apoderados deberán informar oportunamente al establecimiento situaciones de salud reactivas o crónicas que generen la necesidad de adecuaciones del entorno en el establecimiento, las cuales se cumplirán en la medida que exista la posibilidad de infraestructura para realizarse, por ejemplo: uso de audífonos, posicionar de manera preferencial dentro de la sala, etc.

5.1. Reconocimiento de señales previas:

- Identificar patrones de comportamiento que preceden a la desregulación.
- Mantener comunicación con las familias para detectar factores externos.
- Generar vínculo del estudiante con algún facilitador dentro del establecimiento, a quién el estudiante pueda recurrir o pueda prestar apoyo en situaciones que lo requieran.

5.2. Adecuación del entorno:

- Reducir estímulos que puedan generar incomodidad (Ej: ruidos, iluminación intensa, ubicación en la sala).
- Incorporar estrategias como tiempos de descanso programados o reglas adaptadas en el aula.

5.3. Capacitación del personal:

- Garantizar que docentes y asistentes de la educación reciban formación en manejo emocional y conductual.

6. Intervención Según Nivel de Intensidad

6.1. Etapa Inicial: Si la desregulación es leve y no implica riesgo:

- Cambiar la actividad o los materiales.
- Dirigir la atención del estudiante hacia un nuevo foco.
- Facilitar la comunicación con preguntas claras y adaptadas.
- Permitir el uso de objetos de apego o descanso breve en un lugar predefinido.
- Consultar si desea conversar con alguien fuera de la sala y facilitar al estudiante este espacio.

6.2. Etapa de Aumento de Intensidad: Si hay mayor agitación, posible riesgo para sí mismo/a o terceros, o no se regula con las medidas de la etapa anterior.

- Retirar al estudiante a un espacio seguro.
- Informar al apoderado y al equipo de convivencia escolar.
- Reducir estímulos externos y garantizar la presencia de adultos capacitados, de preferencia identificar a alguien con quien la estudiante tenga vínculo previo.

- Evitar la interacción invasiva; permitir la autorregulación progresiva. (no poblar la cercanía del estudiante con muchas personas)

6.3. Crisis Extrema: Si el episodio implica riesgo significativo:

- Informar inmediatamente al apoderado y pedirle que concurra al establecimiento.
- Solicitar apoyo de convivencia escolar y/o quien haga seguimiento del estudiante.
- En caso de que no se logre regular por ningún medio, convivencia escolar y dirección del establecimiento podrán evaluar la solicitud de la intervención médica por medio del llamado a una ambulancia.
- Registrar los hechos.

7. Acciones Post-Crisis

7.1. Reparación Emocional:

- Demostrar empatía y comprensión al estudiante tras el episodio.
- Establecer acuerdos con el apoderado para prevenir futuras desregulaciones.

7.2 Apoyo al entorno:

- Brindar contención emocional a estudiantes o docentes afectados.

7.3 Seguimiento:

- Registrar el episodio para el seguimiento adecuado del estudiante, en caso de tener tratamiento activo en servicio de salud u otro equivalente, se compartirá el registro de los hechos en coordinaciones.
- Diseñar un plan de intervención a mediano plazo con apoyo del Programa de Integración Escolar (PIE) o equipo psicosocial.

8. Rol de los Actores Involucrados

- **Encargado/a:** responsable directo de contener al estudiante, idealmente con un vínculo previo de confianza.
- **Acompañante Interno:** Adulto que brinda apoyo cercano, pero no interviene directamente, está disponible para realizar acciones como: Llamar apoderado, llamar ambulancia, gestionar ayuda o apoyo en la regulación, esta persona podría ser un asistente de la educación u otra persona disponible en el momento.
- **Apoderados:** Su rol es en primera instancia entregar la información necesaria para generar el plan ante situaciones DEC, y sobre todo mantener un canal de comunicación directo con el establecimiento para casos de emergencia, así como asistir al establecimiento inmediatamente cuando se le solicite su apoyo en la regulación.

9. Registro y Evaluación

- Documentar cada episodio en el registro individual del estudiante.
- Evaluar las estrategias aplicadas para ajustar futuras intervenciones.
- El presente protocolo será revisado, actualizado y mejorado en la evaluación final de cada año académico.